

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2022-3303 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos que lo integran, del Ayuntamiento de Herrerías para el ejercicio 2022 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2022, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, iniciado tras la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria número 65, de fecha 4 de abril de 2022, se considera definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, y conforme lo establecido en el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	321.086,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	368.731,06
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	53.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		785.017,78

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	277.980,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	80.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	357.237,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		785.017,78

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 87

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. CD 26. CE 1.160,86 €.

B) PERSONAL LABORAL

1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2. CD 15. CE 894,22 €

1. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. CD 9. CE 544,70 €

1. Operario Municipal de Servicios Múltiples. Grupo C2. CD 13. CE 894,22 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente El Arrudo, 29 de abril de 2022.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

[2022/3303](#)

CVE-2022-3303